

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES E IMPORTADORES OFICIALES Y EXCLUSIVOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/310/89, contra Real Decreto 287/1989, de 21 de marzo, sobre el desarrollo del artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.152-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por don LUIS IGNACIO FERNANDEZ DE TROCONIZ URIARTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/336/89, contra Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.151-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/404/1989, contra constitución de Organismo de Cuenca de la Confederación Hidrográfica del Júcar, sobre Real Decreto 924/1989, de 21 de julio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.958-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por don ENRIQUE J. DE BENITO Y RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/374/1989, contra Real Decreto 276/1989, sobre Sociedades y Agencias de Valores del Ministerio de Economía y Hacienda de 22-3-1989.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1989.-El Secretario.-15.959-E.

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANGEL LUIS MORENO RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.017/89, y el 1.003 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.503-E.

Por don JOSE MONTES SALGUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.047/89, y el 1.013 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.504-E.

Por don MIGUEL ARZA HERRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.077/89, y el 1.023 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.518-E.

Por don GERARDO PEREZ RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.408/89, y el 1.133 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.519-E.

Por don MIGUEL RODRIGUEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.498/89, y el 1.163 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.523-E.

Por don ELIAS MARTINEZ MATELLANES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.558/89, y el 1.183 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.522-E.

Por don PABLO MORENO GALDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.588/89, y el 1.193 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.521-E.

Por la Empresa TEODORO GARCIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 10-3-1989 que estimó parcialmente el recurso de reposición contra otro Acuerdo del mismo Consejo de 16-10-1987 que impuso sanción por infracción en materia de quesos; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.645/89, y el 1.213 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.520-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1989.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don EUGENIO DE LA IGLESIA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2084/89 y el 694 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.340-E.

Por don SALVADOR MELADO SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2529/89 y el 842 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.322-E.

Por don VICENTE MALDONADO DE LA RUBIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2557/89 y el 852 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.321-E.

Por don JUAN ALFONSO MUÑOZ SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2653/89 y el 882 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.327-E.

Por don FRANCISCO ACEVEDO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2717/89 y el 904 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.334-E.

Por don ANGEL CANTALEJO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2800/89 y el 932 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.355-E.

Por don GERMAN RODRIGUEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2806/89 y el 934 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.356-E.

Por don MANUEL TOCON PASTOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2862/89 y el 952 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.333-E.

Por don ANTONIO HERRUZO MELLEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2874/89 y el 956 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.336-E.

Por don MANUEL PARRIEGO DEL HOYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2890/89 y el 1.016 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.329-E.

Por don ANGEL SANTAMARIA FONTURBEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2920/89 y el 972 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.337-E.

Por don ANTONIO GOMEZ MARISCAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2926/89 y el 974 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.342-E.

Por don FRANCISCO JAVIER LLORENTE MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2932/89 y el 976 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.354-E.

Por don BIENVENIDO VEGA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2950/89 y el 982 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.353-E.

Por don FRANCISCO RODRIGUEZ LABRADOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/2966/89 y el 986 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.320-E.

Por don JUAN SIMON ALFONSO BARCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3014/89 y el 1.002 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.335-E.

Por don ESTEBAN GORDILLO URIZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3026/89 y el 1.006 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.350-E.

Por don ANDRES MARABEL MATA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3044/89 y el 1.012 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.326-E.

Por don FRANCISCO PALMA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3050/89 y el 1.014 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.330-E.

Por don FRANCISCO VELEZ BRAVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3056/89 y el 1.016 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.338-E.

Por don ARTURO MELLA MUIÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3080/89 y el 1.024 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.331-E.

Por don JUAN JOSE GATA CASTAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3086/89 y el 1.026 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.332-E.

Por don JOSE LOPEZ DE ALDA AGUILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3104/89 y el 1.032 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.348-E.

Por don ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3110/89 y el 1.034 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.357-E.

Por don JOSE ANDRES DIAZ CUYAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3140/89 y el 1.044 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.358-E.

Por don MARIANO LAGUNA PEDRAZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3225/89 y el 1.072 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.347-E.

Por don HONORATO ANGEL MARTIN BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3231/89 y el 1.074 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.359-E.

Por don VICENTE PASCUAL NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3237/89 y el 1.076 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.346-E.

Por don ARGIMIRO HERNANDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3285/89 y el 1.092 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.345-E.

Por don JOSE ANDRES BARRIGA GUERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3291/89 y el 1.094 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.344-E.

Por don EMILIO MOYA SANJURJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3297/89 y el 1.096 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.343-E.

Por don ROQUE PRIETO SANZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3315/89 y el 1.102 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.319-E.

Por don VALERIANO DIEZ DEL RIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3345/89 y el 1.112 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.328-E.

Por don BASILIO ROMAN RODRIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas;

pleito al que han correspondido el número general 1/3375/89 y el 1.122 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.324-E.

Por don FERNANDO LECHUGA PUEYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3387/89 y el 1.126 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.352-E.

Por don ARMANDO RODRIGUEZ CASTELLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3411/89 y el 1.134 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.339-E.

Por don JUAN PALACIOS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3417/89 y el 1.136 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.349-E.

Por don EUSEBIO IGNACIO DEL RIO MOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3465/89 y el 1.152 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.325-E.

Por don SANTIAGO ITURMENDI MAGUREGUI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3471/89 y el 1.154 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.323-E.

Por don EMILIO ROMERO AREVALO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3495/89 y el 1.162 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.351-E.

Por don MAURICIO FERNANDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3507/89 y el 1.166 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.341-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de octubre de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos referidos, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.418.-Don ANTONIO SANTOS GALAN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-1-1989, sobre sanción suspensión provisional de

funciones de funcionario de Administración de Justicia, por procesamiento por presunto delito de malversación de caudales públicos.-16.312-E.

19.511.-PROSE. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 20-6-1989, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 16-8-1988, por la que se impone una sanción de multa de 50.000 pesetas por supuesta infracción de la normativa sobre Empresas de seguridad.-16.313-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.350.-PROSEGUR TRANSPORTES DE SEGURIDAD. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, sobre sanción de multa de 300.000 pesetas.-16.315-E.

19.400.-ESABE EXPRESS. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-5-1989, número 132.222 y referencia SJ/CM, desestimando el recurso de reposición contra resolución de 24-3-1988, número 125.096, y resolución del Director de la Seguridad del Estado de fecha 9-7-1987, número 4.239.-16.317-E.

19.476.-Don FRANCISCO JAVIER GOMIS FERRER contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre situación de retiro a petición propia.-16.316-E.

19.486.-Don GERARDO CABEZAS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de silencio administrativo, sobre solicitud declaración de cese de sus obligaciones como militar de carrera a consecuencia de la renuncia formulada.-16.314-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.723.-Don ALBERTO GOETCH GONZALEZ contra la denegación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Transportes, del recurso de alzada, interpuesto contra la resolución de la primera Jefatura Zonal de Construcción en 29-5-1989, denegando el derecho de reversión en la parcela 62 del Plan de Accesos a la Estación de Chamartín, de esta capital.-16.366-E.

48.724.-Don ALBERTO GOETCH GONZALEZ contra silencio administrativo del Ministerio de Transportes (Primera Jefatura Zonal de Construcciones), sobre el recurso de alzada interpuesto por denegación del derecho de reversión de las parcelas 2 y 4 de la calle Aviador Lindberg, de esta capital.-16.365-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.150.-Doña MARIA TERESA DE LAS ALAS-PUMARIÑO LARRAÑAGA, en nombre de Carlos Domínguez Sánchez, contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la reclamación efectuada por el recurrente en 8-3-1986, sobre reclamación de indemnización.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.373-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Salvador Javier Gómez Bermúdez, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1988, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra doña María Manuela Mayor López y don Felipe Antequera Hernández, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo y señalándose para el acto del remate el día 14 de diciembre de 1989, a las doce horas, para la primera, caso de no existir postores, la misma hora del día 24 de enero de 1990 para la segunda, y si tampoco hubiere postores, para la tercera, igual hora del día 21 de febrero de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes

1. Urbana.-Local número 2, sito al sureste de la planta baja, por el este del edificio y señalado con el número 3 de los elementos independientes del edificio de cuatro plantas por el oeste y de cuatro plantas y semisótano por el este, sito en la urbanización «Los Apóstoles», paraje de Las Lomas, término de Almería. Ocupa una superficie construida de 63,51 metros cuadrados y útil de 50,80 metros cuadrados. Cuota 4,43 por 100.

Finca 14.171 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 924, libro 313, folio 16.

Valorada a efectos de subasta en 3.950.000 pesetas.

2. Urbana.-Casa de planta baja, constituida por una vivienda subvencionada en los callejones de Huércal, denominada hoy colonia de San Antonio, término de Almería, de 73 metros 80 decímetros cuadrados construidos y útil de 54 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Antequera Rodríguez; sur, calle en proyecto; este, Diego Nieto Torres, y oeste, Miguel Expósito Cerdán.

Finca número 29.865 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.139, libro 487, folio 149.

Valorada a efectos de subasta en 2.650.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 17 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Salvador Javier Gómez Bermúdez.-El Secretario.-5.430-3.

ALICANTE

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 520/1987, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Quesada Pérez, frente a otros, don Juan José Gracia Lorente y doña Encarnación Huertas Hernández, en reclamación de 1.426.000 pesetas de principal, más otras 650.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta de los bienes y por el precio que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, en donde se aprobará el remate el día 3 de enero de 1990 y hora de las once de su mañana. Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señaló el día 5 de febrero de 1990 y hora de las once de su mañana, para una segunda subasta, en el mismo lugar y bienes, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera. Y en el supuesto de no haber postores en esta segunda, se señaló para la tercera subasta el día 5 de marzo de 1990 y hora de las once de su mañana, por igual término y sin sujeción a tipo, en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde este anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de doña Encarnación Huertas Hernández, casada con don Juan José Gracia Lorente:

1. Parcela de terreno número 83, partida Maitino, en Elche, de 23 áreas 61 centiáreas. Inscrita al libro 517, folio 225, finca número 34.325. Valorada en 1.600.000 pesetas.

2. Parcela de terreno número 82, partida Maitino, en Elche, de 23 áreas 72 centiáreas. Inscrita al libro 517, folio 226, finca número 34.327. Valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda segunda derecha, de la calle Conrado del Campo, 111, de Elche, de 110 metros cuadrados. Inscrita al libro 259, folio 122, finca número 16.245. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—14.467-C.

ANTEQUERA

Edicto

Don Julio Ruiz Rico Ruiz Morón, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 509/1987, se tramita autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Francisco Ruiz Gálvez, contra don Francisco Sánchez Serrano, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 15 de diciembre y hora de las diez, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 15 de enero y 15 de febrero de 1990, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Suerte de tierra con algunos chaparros y olivos, sita en el partido de la Parrilla, paraje Herrera, término de Villanueva de Algaidas, de cabida 2 cuartillos, o bien, 2 áreas 60 centiáreas, y enclavada en ellos una casa pequeña de nueva construcción con superficie de 120 metros cuadrados, y linda: Por el norte y oeste, el camino de Cuevas Bajas; por el sur, tierras de Antonio Gálvez Otero, y por el este, Eduardo Gálvez

Granados. Inscrita al folio 152 vuelto del tomo 196, libro 20 de Villanueva de Algaidas, finca número 1.163, inscripción novena.

Tipo de primera subasta 5.578.000 pesetas.

Dado en Antequera a 15 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Ruiz Rico Ruiz Morón.—La Secretaria.—5.431-3.

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 184/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Hispano Americano, contra don José María Capdevila Bassols, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1989, a las diez horas, los bienes embargados a don José María Capdevila Bassols. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de enero de 1990, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse por bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1990, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero: Finca número 1.120.—Finca urbana, casa situada en la plaza Libertad (anteriormente plaza España), de Besalú. Procede de la que fue Curia Real del Condado de Besalú. Consta de dos cuerpos independientes de edificación separados por un patio interior con un huerto contiguo, el primero en planta baja más planta piso, dando frente a la plaza Libertad y el segundo se desarrolla en planta baja, planta piso y planta desván.

La superficie total edificada es de 141 metros cuadrados, la del patio es de 177 metros cuadrados y la del huerto 308 metros cuadrados.

Pertenece al demandado en una cuota de 10,20 por 100 del total, que se halla afectada al embargo practicado por el Banco Hispano Americano.

Valoración: 1.200.732 pesetas.

Lote segundo: Finca 1.121.—Finca urbana que consiste en un patio que forma parte de la que fue Curia del Condado de Besalú, pertenece en proindiviso a distintos copropietarios y por el mismo se accede a cuerpos de edificación que lo delimitan; así como tiene servidumbre, predio sirviente de luces y vistas. Superficie de 88 metros cuadrados y pertenece al demandado en una cuota de 10,20 por 100 de una tercera parte indivisa.

Valoración: 3.168 pesetas.

Lote tercero: Finca 199.—Casa antigua construcción y un patio contiguo, planta baja, dos plantas, piso y planta desván, número 10, plaza Libertad, esquina calle Portalet, en Besalú.

Superficie construida en planta baja 64,50 metros cuadrados en planta, piso 1.º, 46 metros cuadrados, y en planta piso 2.º, 77,66 metros cuadrados. El patio mide 32,50 metros cuadrados. Pertenece al demandado en una cuota del 10,20 por 100 de la propiedad.

Valoración: 1.538.895 pesetas.

Lote cuarto: Finca rústica sita en Majá de Montcaí, superficie 4 hectáreas 23 áreas 56 centiáreas. El valor del bien objeto del embargo, que es la nuda propiedad de una quinta parte indivisa, se estima igual a la quinta parte de su valor total con aplicación de un coeficiente reductor del 40 por 100.

Valoración: 762.408 pesetas.

Lote quinto: Finca 143.—Casita deshabitada y semi-ruinosita sita en Riudara, cercano a Olot, calle Castañer Massegur, 11, superficie 85,87 metros cuadrados, y un pequeño patio de 10 metros cuadrados.

El inmueble es una casa entre medianeras de planta baja más tres plantas altas con patio en su parte posterior. Edificación de cien años aproximadamente con paredes portantes o muros de mampostería, envigados de madera y piso de elementos cerámicos con cubierta inclinada de teja a dos vertientes. Estado de conservación regular, siendo apta para vivienda aun con escasa dotación de servicios o instalaciones. Pertenece al demandado en su mitad indivisa.

Valoración: 4.808.720 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Barcelona, 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—5.429-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.117/1975-4.º, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Metalbo, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes,

si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra situada en el término de Reus, partida «Camprodón», de extensión 1 hectárea 30 áreas 68 centiáreas, aproximadamente; lindante: Al norte, en línea de 150 metros, con resto de la finca de que se segregó, don Ramón Cuadrada Gibert; al sur, en línea de 122 metros, con María Rus; al este, en línea de 90 metros, con el camino por donde tiene su entrada y salida la finca, y que parte de la carretera de Alcolea, y al oeste, en línea quebrada, con un barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.328, libro 397, folio 46, finca 12.381, sección 2.ª

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que la notificación hecha a la demandada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a la demandada.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.443-16.

★

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 1.669/84, 3.ª, sobre juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Roig Bellver, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de diciembre próximo, y hora de las diez y para el caso de no haber postor la celebración de segunda y pública subasta para el día 18 de enero próximo, y hora de las diez con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor la celebración de la tercera y pública subasta para el día 20 de febrero próximo, y hora de las diez sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Los bienes son los siguientes:

Finca sita en Gavá, piso segundo, puerta tercera, de la calle avenida de José Antonio y Fortiá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 443, libro 187 de Gavá, folios 152 y siguientes, finca número 17.313.

Valorada en la suma de 5.875.000 pesetas.

Local destinado a sótano, aparcamiento o garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 443, libro 187 de Gavá, folios 131 y siguientes, finca número 17.291.

Valorada en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—5.442-16.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos número 661/1989, sección primera, seguidos a instancia de doña Dolores Rubert Vila, representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, se ha dictado resolución de fecha 16 de octubre corriente, acordándose la convocatoria judicial de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Manufacturas de Monturas, Paraguas y Similares, Sociedad Anónima», cuya Junta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, vía Layetana, 8 y 10, quinta planta, señalándose para su celebración el día 19 de diciembre

próximo, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 20 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, cuya Junta se celebrará con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación o reprobación de la Memoria, Cuentas y Balance del ejercicio 1987.

Segundo.—Aprobación o reprobación sobre el estado de la Tesorería social.

Tercero.—Aprobación o reprobación sobre estado de titularidad y cargas en el Registro de la Propiedad del inmueble de La Poble de Claramunt, avenida Cataluña, 3, propiedad de la Compañía.

Cuarto.—Modificar el artículo 20 de los Estatutos sociales, reduciendo a tres, fijos, el número de Administradores, o sea, «miembros del Consejo» de Administración.

Quinto.—Modificar el artículo 7 de los Estatutos sociales, suprimiendo su párrafo tercero y, en su mérito, quienes adquieran acciones de la Sociedad por título de sucesión universal o particular no quedan obligados a ofrecerlos a los demás accionistas para que ejerzan derecho alguno de preferente adquisición, quedando suprimido el pacto de sindicación para el caso de adquisición mortis causa.

Sexto.—Modificar el artículo 18 de los Estatutos sociales, suprimiendo su último párrafo, quedando redactado en el sentido de que el ejercicio de los derechos del socio corresponden en todo caso al nudo propietario, tal como prescribe el artículo 41 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Séptimo.—Reprobación de la gestión de los Consejeros delegados.

Octavo.—Separación de todos los Consejeros Administradores elegidos por diez años, sin aprobar su gestión en esta Junta general extraordinaria, habiendo caducado el nombramiento de los elegidos por cinco años.

Noveno.—Elección de los tres nuevos Consejeros para que se constituyan en Consejo, elijan Presidente y Vicepresidentes, deleguen o no sus facultades en uno o dos de ellos, y nombren Secretario no Consejero.

Décimo.—Facultar a uno de los tres Consejeros elegidos en esta Junta para elevar a públicos los acuerdos ante el Notario que elijan, facultándole para otorgar cuantas escrituras sean necesarias hasta la definitiva inscripción en el Registro Mercantil de todos los acuerdos que sean inscribibles, facultándole asimismo para refundir los Estatutos con todas las modificaciones habidas, incluidas las que en esta Junta se acuerden.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Dicha Junta será presidida por don Vicente Buruaga Puertas, Economista. Sólo podrán concurrir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración, acrediten su calidad de tales, mediante presentación de los títulos o certificaciones de depósito a su nombre en establecimientos bancarios, presentación que deberá realizarse en la Secretaría de este Juzgado, donde les será facilitada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Y para que tenga la necesaria publicidad, libro el presente en Barcelona a 16 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.441-16.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 80/1988-3 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banc Catalá de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martorell, y dirigido contra doña María Cinta Hernández Pascual, en reclamación de la suma de 4.300.363 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de enero de 1990, para la segunda, el día 28 de febrero de 1990, y para la tercera el día 28 de marzo de 1990, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Porción de terreno edificable, sito en el municipio de San Carlos de la Rápita, partida o paraje de Pedregosa, o sea, en el extrarradio de la población, de superficie 866 metros 22 decímetros cuadrados, en el que existe construida una nave industrial de tipo sencillo, ocupa una superficie aproximada de unos 600 metros cuadrados, y está sin distribución interior. Lindante: Al norte, frente, de Josefa Cid García, mediante calle en proyecto; oeste, derecha, entrando, de Bautista Adell Gras; este, izquierda, de Francisco Casajust, y sur, fondo, parte de Juan Casajust y parte de Bautista Adell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1 al tomo 3.399 del archivo, libro 136 del Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita, folio 122, finca 8.733, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—5.440-16.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente número 800/1989 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de

esta fecha, la suspensión de pagos de «Firsa, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Wad-Ras, 120, y dedicada a la fundición de aluminio y aleaciones, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Ramón Farrés Costafreda, don Vicente Buruaga Puertas y a la acreedora «Productos Agma, Sociedad Anónima», con un Activo de 120.909.495 y un Pasivo de 75.620.957 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 16 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—La Secretaria.—6.213-D.

BENAVENTE

Edicto

Don José Zarzuelo Descalzo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170 de 1989, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Mariano Rodríguez García y doña María del Carmen del Río Barrera, en los cuales, y por medio del presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de la finca que después se describirá, término de veinte días, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 16.500.000 pesetas.

La segunda subasta tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera y tendrá lugar el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas.

La tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo y tendrá lugar el día 26 de enero del año próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar su personalidad mediante exhibición de documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor que sirve de base para cada una de las subastas, excepto en la tercera, que será el del valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa vivienda sita en la carretera de San Ciprián de Sanabria, término de Trefacio (Zamora). Consta de dos plantas y tiene adosado en su lindero izquierdo una nave industrial. La planta baja está destinada a garaje y la planta alta a vivienda. La descripción completa de la finca obra en los autos.

Dado en Benavente a 13 de septiembre de 1989.—El Juez, José Zarzuelo Descalzo.—El Secretario.—5.424-3.

DAIMIEL

Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Juez de Primera Instancia de Daimiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 33/1986, a instancia del Procurador señor Megía Corral, en representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, con domicilio en dicha capital, contra don José Máiquez Villar y doña Teresa Rovira Castell, vecinos de Benifayó (Valencia), en cuyos autos se vende en primera y pública subasta, por el precio estipulado y término de veinte días, los siguientes bienes:

1.ª Tierra secano cereal, en este término y sitio Los Naranjos y Campo, de 3 hectáreas 86 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, Adolfo Serrano; sur, María Teresa Torres; este, camino de Ureña, y oeste, Juan Romero. Inscrita bajo la 5.ª de la finca número 15.672, en el tomo 677, libro 366, folio 158. Valor: 1.585.000 pesetas.

2.ª Tierra secano cereal, en el mismo término que la anterior y sitio Los Naranjos, de 22 hectáreas 66 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Gabriela y Félix Cejudo y José Antonio Díaz; este, los dichos señores Cejudo y Vicente Expósito; sur, José García Madrid, y oeste, Román Torres. Inscrición 2.ª, finca 25.711, tomo 695, folio 54. Su valor: 9.337.000 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día 3 de enero de 1990 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En su caso, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 1 de febrero siguiente, a las once horas.

En su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo siguiente, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 50 por 100 del precio concertado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio por el que sale a subasta, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio que se obtenga en la venta, subrogándose en su responsabilidad los rematantes.

Cuarta.—Podrá rematarse a ceder a terceros.

Los títulos de propiedad y posesión se entenderán que son los unidos a los autos, no pudiendo exigir otros, donde podrán ser examinados. Pudiendo presentar en Secretaría en sobre cerrado, antes de iniciar la subasta, sus posturas.

Dado en Daimiel a 16 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—El Secretario.—14.468-C.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edictos

Don José Ramón Manzanera Codesal, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 55/1988, seguido a instancias de «Compañía Keler, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Francisco Soler Martínez, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, el día 11 de diciembre de 1989, a las diez treinta horas; el día 9 de enero de 1990, segunda subasta, a las diez treinta horas, y el día 2 de febrero de 1990, tercera subasta, a las diez treinta horas, los bienes que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración: el tipo de licitación en la primera subasta es el de 7.131.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja, para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción, en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Remolinos (Zaragoza), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio tasación

Tolva de descarga con cinta de salida marca «Rofica». Cinta elevadora salida tolva «Rofica». Máquina eliminadora de rodillos marca «Ramos». Cepilladoras de cebollas de 30 barras con cinta superior corredera para cepillar. Cinta de transporte marca «Fomesa». Cinta de transporte marca «Fomesa». Mesa de selección con retorno marca «Santos». Calibradora doble por Tama-os de 10 salidas para sacos marca «Ramos». Cinta de transporte marca «Fomesa». Cinta de transporte marca «Ramos». Elevador doble canolones marca «Ramos». Básculas portátiles de 100 kilogramos marca «Rafel». Báscula empotrada de 1.000 kilogramos marca «Rafel». Básculas automáticas «Empeel» pesar sacos. Máquina calibrar con cintas de salida y rodillos para el llenado de palop de cebolla. Palots de madera 2.000-cajas de plástico 15.000. Cinta de descarga. Elevador de tablillas. Eliminadora de Tama-fos dos rodillos. Mesa sin retorno de seleccionar tomates. Mesa de empaquetado con cintas de salida. Mesa de empaquetado con cintas de salida. Transportado aéreo de cajas. Cinta de selección tomates de conserva. Cepilladora de 22 barras para tomate de conserva. Cinta de selección y empaquetado coliflor. Cinta elevadora. Tractor marca «David Bron». modelo 990, matrícula NA-40697-VE. Tractor marca «David Bron», modelo 990, matrícula NA-17113-VE. Turismo Citroën CX diésel matrícula V-7932-AN. Carretila marca «Fiat», modelo DM 1.000. Carretila marca Fiat, modelo DM 1.200. Carretila marca «Ausas», modelo 1.000. Mula mecánica con aperos y remolque marca «Agric» de 18 CV. Rotovator marca «Cimas». Multifresa marca «Agric». Pala tractor marca «Tenias». Sulfatadora «Hardy» de 400 litros. Sulfatadora «Hardy» de 600 litros. Bomba de agua para tractor. Brabante marca «Gregorio Royo». Cultivadores. Cuchilla arrandadora cebollas. Transplantadora cebollas. Abonadora «Vicom». Juego ruedas estrechas «Ebro». Juego ruedas normales «David Bron». Invernaderos «Ulma». Abonadora «Super Prefer». Abonadora «Super Prefer». Transplantadora «Super Prefer». Carretila sulfatadora «Matabi». Compresor «ABC». Rastrón de clavos.

Tasado todo ello en la suma de 7.131.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 7 de octubre de 1989.—El Juez, José Ramón Manzanera Codesal.—El Secretario.—5.427-3.



Don José Ramón Manzanera Codesal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1987, seguido a instancia de doña Caridad Lecina Gracia, representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra herencia yacente de don Alfonso Pueyo Lecina y sus ignorados herederos, y doña María Isabel López Fernández, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del tipo de licitación tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 30 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1989, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1990, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1990 inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

Primer lote.-Nuda propiedad de local sito en planta baja de casa en Ejea, angular a General Franco y Molino Bajo, número 68 de General Franco, inscrita al tomo 716, libro 137, folio 91, finca número 13.481, inscripción primera, constituyendo la hipoteca la inscripción segunda. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Segundo lote.-Nuda propiedad de vivienda sita en la planta 1.ª, alzada, sita en Ejea, angular a las calles General Franco y Molino Bajo, número 68 de General Franco, inscrita al tomo 716, folio 93, libro 137, finca número 13.482, inscripción primera, y está hipotecada la inscripción segunda. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Tercer lote.-Edificio sito en número 2 de la calle Molino Bajo, en Ejea, inscrita al tomo 716, folio 97, libro 137, finca 13.484, inscripción primera, y la hipoteca constituye la inscripción segunda. Valorada en 50.150.000 pesetas.

Cuarto lote.-La nuda propiedad de sexta parte indivisa de campo de regadío en término de Ejea, en «Vega de Camarales», inscrita al tomo 591, libro 98, folio 201, finca 7.297, y constituye la hipoteca la inscripción cuarta. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Quinto lote.-La nuda propiedad de la sexta parte indivisa de finca en Ejea, partida «Luchán», inscrita al tomo 628, folio 195, finca 9.088, y la hipoteca constituye la inscripción cuarta. Valorada en 5.950.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 18 de octubre de 1989.-El Juez, José Ramón Manzanera Codesal.-El Secretario.-14.452-C.

GANDIA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía (Valencia), en el expediente de quiebra necesaria de la Entidad «Nogueroles, Sociedad Anónima», seguido con el número 271 de 1986, se convoca a todos los acreedores cuyo crédito haya sido reconocido a Junta general extraordinaria para deliberar sobre el convenio propuesto, la que tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Gandía, 16 de octubre de 1989.-El Secretario.-5.420-3.

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 587/1988, promovido por «Helcopán, Sociedad Anónima», contra don Angel Navas Alvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 5 de diciembre de 1989, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subasta los días 5 de enero y 2 de febrero de 1990, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Departamento número catorce, vivienda piso cuarto, letra B, de la casa señalada con el número 2 de la calle Anselmo Cifuentes, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 78 metros 76 decímetros cuadrados.

Le es anejo el cuarto trastero número 18, de los situados en la planta bajo cubierta, que ocupa una superficie útil de 2,50 metros.

Inscrito al tomo 1.544 general, libro 31, folio 161, finca número 2.718 del Registro de la Propiedad de Gijón número 1.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 11 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Roda García.-El Secretario.-5.423-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 472/1984, a instancias de «Banco de Huelva, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Joaquín Lepe García, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 19 de diciembre próximo, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 18 de enero de 1990, a sus diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 9 de febrero siguiente, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fueran inhábiles, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Mueble librería, con varios cajones y compartimentos, valorado en 40.000 pesetas; tresillo de tres plazas y dos sillones, haciendo juego, en 20.000 pesetas;

televisión marca «Radiola», en color, de 26 pulgadas, en 35.000 pesetas; cocina a gas butano de dos fuegos y dos eléctricos con horno, en 20.000 pesetas; mesa de centro con tapa de mármol en buenas condiciones, en 15.000 pesetas; seis sillones con respaldo de rejillas y tapizado, en 18.000 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa, suerte de tierra en término de La Palma del Condado, al sitio «Arrogil», de cabida 6 hectáreas 86 áreas 48 centiáreas. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio «Los Arenales», de 32 áreas 31 centiáreas. Valorada en la suma de 200.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio «Dehesa las Yeguas», de 38 áreas. Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio anterior, de 1.5026 hectáreas. Valorada en 750.000 pesetas.

Rústica al sitio de la anterior, de 66 áreas 40 centiáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana. Piso segundo en La Palma del Condado, en su calle Obispo Andrés del Barco, de 106 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de octubre de 1989.-El Secretario, Raimundo Miranda Rastrojo.-5.435-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En los autos que se mencionarán, se ha acordado lo siguiente:

Que en el juicio ejecutivo número 258-C/88, seguido a instancia del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra Entidad «Habitat Canaria, Sociedad Limitada», don Manuel i Bautista Sambola, doña María Rodríguez Pérez, don Salvador Alvarez Figueroa y doña Eleuteria León Castellano, se señaló subasta, habiéndose transferido la segunda subasta, que se señaló para el día 8 de diciembre, para el día 11 de diciembre, a las diez horas.

Y para que así conste y sirva de notificación, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 1989.-El Secretario.-5.426-3.

LEGANES

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez (accidental) del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganes, en resolución de fecha de hoy dictada en autos de divorcio número 673/1988, seguidos a instancia de doña María Teresa Martínez Santos, representada por el Procurador señor Rodríguez Pereira contra don Mohamed Farjani Aisa, se ha acordado emplazar al demandado don Mohamed Farjani Aisa, actualmente en paradero desconocido, para que en el término de veinte días comparezca en autos mediante Abogado y Procurador y conteste la demanda formulando en su caso reconvección, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Leganes a 29 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.469-C.

MADRID

Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos secuestro bajo el número 379/1988 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabetto, contra don Emilio Vicente Víctor Aguirre

Papesch y doña Esperanza Cifuentes López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.529.182 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta, letra A, tipo G, camino de Vinateros, 12, antes avenida de la Paz, camino de Vinateros y Corregidor Diego de Valderrábanos, polígono 38, manzana 1, parcela 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 78, sección segunda de Vicalvaro, folio 26, finca 2.701.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—14.463-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 858/1989, a instancia de «Landa 1, Sociedad Anónima», contra Ramón Sánchez Sánchez y Carmen Pavón Lorente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 76.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de

diciembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.274-0, del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina sita en la calle Capitán Haya, 55 de Madrid, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial integrado dentro de la finca sita en Getafe (Madrid), calle Hospital de San José, números 30 y 32, número dos-E, local denominado seis, con fachada a las calles Arboleda y Hospital de San José, con una superficie de 553,90 metros cuadrados (aunque en el documento elevado a público figura 528 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, en el tomo 821, libro 54, folio 911, finca 1.698.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—14.465-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por doña Margarita Mariscal de Gante, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.342/1988 a instancias de doña Cristina Rebolal Moreno Cid, representada por la Procuradora señora Moreno Pingarrón, contra doña Amparo Arias de Saavedra Buno, sobre elevamiento a escritura pública de contrato privado de compraventa, por el presente se emplaza a la referida demandada cuyo domicilio es desconocido, a fin de que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlos será declarado en rebeldía, parándose, a su vez, los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Amparo Arias de Saavedra Buno y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 14 de septiembre de 1989.—La Secretaria.—5.439-3.

Edictos

Don J. Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos secuestro, bajo el número 1.019/1987, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Fernández Rivas, doña María Antonia Escobar Cano, don Antonio Manuel Gómez Rubia y don Valeriano Martón Godoy, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.033.000, 9.033.000 y 9.180.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bienes objeto de subasta

Sita en urbanización «El Viso de Félix», paraje El Viso, término de El Félix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1 al tomo 1.326, libro 84, folio 92, finca 7.233, inscripciones segunda y cuarta.

Segunda finca sita en el mismo lugar y término que la anterior. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.326, libro 84, folio 156, finca 7.265, inscripciones segunda y cuarta.

Tercera finca sita en el mismo lugar y término que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.326, libro 168, finca 7.271, inscripciones segunda y cuarta.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, J. Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—14.466-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo hipotecario y p.s.d.a. hipoteca naval con el número 956/87, a instancia del Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, contra don Pedro Pérez Macera y en cumplimiento de lo acordado

dado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.395.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de diciembre de 1989 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de enero de 1990 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1990 y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Embarcación de pesca, denominada «Carmen y Vicente», con las siguientes características: Casco de madera; eslora, 18,90 metros; manga, 5,86 metros; puntal, 2,8 metros; tonelaje total R.B. 63,32. Lleva instalado un motor marca «Volund» semi «Diesel», número 5.119 de 210/225 VC, al cual se extiende la hipoteca, así como la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos de la nave, y en general a todo lo previsto por el artículo 7 de la Ley Hipotecaria Naval. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Alicante en el tomo 667 general, libro 29 de la Sección de Buques, folio 41, hoja 1.018, inscripción cuarta, y asimismo se anota en el Registro de Matrículas de la Comandancia Militar de Marina de Alicante, al folio 1.782 de la lista tercera.

La embarcación hipotecada se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme admite el artículo 1.497 y con las demás prevenciones legales a las que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.434-3.

★

Don José Daniel Sanz Heredero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 344/78, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid contra don Heliodoro Juárez Herrero en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 7 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 3.924.737 pesetas, el local A y 8.734.210 pesetas, el local B.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero próximo y diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero próximo y diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Bienes objeto de subasta:

1. Local A. Local comercial número 1, situado en planta baja del edificio sito en Navalcarnero, calle Río Tajo, sin número. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados.

2. Local B. Local comercial situado en planta semisótano del edificio sito en Navalcarnero, calle del Río Tajo, sin número, de una superficie de 317,25 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Daniel Sanz Heredero.-El Secretario.-5.425-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Aznar González y doña María del Carmen Moreno Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.925.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.275-8, del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno urbanizado, señalada con el número 85 en el plano de parcelación de la urbanización «Parque de Las Matas», en término municipal de Las Rozas (Madrid). Ocupa una superficie de 1.260 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 41,70 metros, parcela 87; al sur, en línea de 41,12 metros, parcela número 83; al este, en línea de 30 metros, con Z. P. y calle número 22, por donde tiene acceso, y al oeste, en 31,05 metros, con la parcela número 86.

Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela 85 de la urbanización «Parque de Las Matas», del término municipal de Las Rozas, de Madrid.

Tiene una superficie construida en planta baja de 117 metros 50 decímetros cuadrados, más 21 metros 80 decímetros cuadrados, que ocupa el garaje, y en planta alta tiene una superficie de 93 metros 30 decímetros cuadrados. Está compuesta de diferentes compartimentos y servicios. El resto de la superficie de la parcela no construida está destinada a jardín, conservando la finca los mismos linderos que se han reseñado al describir la parcela sobre la que está construida la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al libro 206 del Ayuntamiento de Las Rozas, tomo 2.156, finca número 12.043.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-14.436-C.

NOYA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Noya,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 161/1989 a instancia de doña María del Carmen del Río Castañeras, mayor de edad, con domicilio en Muros, calle Acea, 39, que pretende se declare la ausencia legal de don Manuel Jesús Fiuza García, mayor de edad, casado, Marinero, cuyo último domicilio tuvo en Muros, calle Acea, 39, y de quien se carece de noticias desde el 11 de marzo de 1987.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, para que las personas que puedan tener interés en el asunto o puedan aportar dato de interés a la causa, puedan comparecer dentro de dicho plazo en dicho expediente y hacer las alegaciones que a su interés convenga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Noya a 15 de mayo de 1989.-El Juez.-5.678-D. y 2.ª 2-11-1989

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 90/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aranda Goyanes, contra don José Luis Losada López, don Arturo Losada Sanmartín y doña Esperanza López Ferreiro, todos ellos vecinos de Baronzas, Xinzo de Limia (Orense), en reclamación de cantidad, en los cuales autos se manda sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. Finca rústica propiedad de don José Luis Losada López, terreno dedicado a secano al sitio de Prado Vello, en Xinzo de Limia, la cual ocupa una superficie de 3.910 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, Eduardo Cabrero López; este, Consuelo López Ferreiro, Agustina Rodríguez Bolaño y otro; oeste, Esperanza López Ferreiro. Valorada en 500.000 pesetas. Dentro de esta finca existe una explotación cunícula que se valora en 7.500.000 pesetas. El total de esta propiedad es de 8.000.000 de pesetas.

2. Terreno secano propiedad de Arturo Losada Sanmartín al sitio de Poulon. Ayuntamiento de Xinzo de Limia. Mide 1 hectárea 10 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, Genaro Márquez Joya y Antonio Bahía Bolaño; sur, Manuela Joya Saburido; este, Francisco Rivera Bahía, y oeste, camino. Valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Finca rústica propiedad de Esperanza López Ferreiro, terreno a secano, al sitio de Prado Vello, Xinzo de Limia. Mide 13.176 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, Eduardo Cabrera Gómez y Carmen Rúa Fernández; este, José Luis López, y oeste, Leopoldo Joya Rodríguez. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1989, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, el de 11.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, un 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos, a disposición de todo licitador, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con lo que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, y que los gastos posteriores a la aprobación del remate serán de cuenta del rematante.

Y para el caso de quedar desierta esta primera, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1990, y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Y para el caso de quedar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 16 de febrero de 1990, y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar, pero se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que en esta tercera subasta el precio ofrecido no alcance las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orense a 26 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—5.432-3.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 359/1983-B, a instancia de don Manuel Martínez Choperena, contra don Pedro Joaquín Biurrun Chaverri, doña Mercedes Yanci Pérez y herencia yacente y herederos desconocidos de don Fausto Urria Yanci, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de derechos de traspaso embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navas de Tolosa, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de enero de 1990 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. El adquirente del derecho de traspaso contraerá la obligación que establece el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Derecho de traspaso del bar asador «Urrabi», ubicado en el Consejo de Cizur Mayor, Santa Cruz, 13, bajo.

Dado en Pamplona a 22 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.433-3.



Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 11 de diciembre de 1989 tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 201/1987-a, promovidos por «Erguin Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beunza, contra «Derlan, Sociedad Anónima», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del precio, con rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don José David Caminos Valencia.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de celebración de subasta.

Bienes objeto de la subasta

Línea de fabricación de contenedores de poliéster y fibra de vidrio formada por los siguientes elementos:

Una unidad de mezclado de la formulación de resina (batidora).

Una unidad de inyección con bomba volumétrica.

Una planta de elevación para moldear por inyección (puente).

Un molde hembra para «City 1100».

Dos moldes machos para «City 1100».

Una prensa hidráulica con armazón de palastro y cuatro cilindros de 250 toneladas, de 2,5 por 1,1 metros, entre columnas.

Un molde hembra para fabricación de tapas de contenedores.

Un molde macho para fabricación de tapas de contenedores.

Valorados en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—5.428-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Juan Martínez Moya, Juez de Primera Instancia de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 208/1989 se tramita expediente de consignación, a instancia de don Manuel Carmona Martín, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fuenteovejuna, y que por medio del presente se notifica a las personas, físicas o jurídicas, herederos de doña Mercedes y dona Encarnación Camacho Pérez, que el instante, arrendatario de la finca «Peña Felisa», término de Fuenteovejuna, ha consignado en este Juzgado la cantidad de 85.000 pesetas, a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer a hacerse cargo de dicha cantidad, con los documentos que justifiquen su derecho y bajo apercibimiento de que, en otro caso, se ingresarán en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 5 de octubre de 1989.—El Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.—5.437-3.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 442/85, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Actividades Inmobiliarias Busquets Yrla Laguna, Sociedad Anónima», don José Yrla Serrats y doña Gloria Saura Soler, he acordado por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a «Actividades Inmobiliarias Busquets Yrla Laguna, Sociedad Anónima», don José Yrla Serrats y doña Gloria Saura Soler, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 5 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 5 de febrero de 1990, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 5 de marzo de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote dos: Apartamento piso primero, puerta B, en San Feliú de Guixols, paseo del Mar, sin número, destinado a vivienda, que tiene entrada mediante la escalera por el portal de la calle Santo Domingo. Mide 94,41 metros cuadrados. Consta de pasillo, comedor, terraza, cocina, cuarto de baño, aseo y cuatro dormitorios y puerta para uso de la terraza, parte tapiada del patio con lavadero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, al tomo 1.979, libro 212, folio 121, finca 9.135.

Valorado en 1.999.604 pesetas.

Lote tres: Apartamento piso primero, puerta A, en San Feliú de Guixols, paseo del Mar, sin número, destinado a vivienda, que tiene su entrada mediante la escalera por el portal de la calle Santo Domingo. Mide 85,25 metros cuadrados útiles de vivienda y 4,6 metros cuadrados de terraza en la fachada. Consta de pasillo, comedor-terraza con chimenea, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y cocina con puerta para uso de la terraza, parte tapiada del patio de luces con lavadero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, al tomo 1.979, libro 212, folio 118, finca 9.134.

Valorado en 1.999.965 pesetas.

Lote cuatro: 36 por 100 de local comercial en San Feliú de Guixols, paseo del Mar, esquina a la calle San Lorenzo y Santo Domingo, sin número. Mide 309,48 metros cuadrados. Consta de una sola nave con diversas dependencias y ventales, escaparates y puertas a las calles y paseo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, al tomo 1.979, libro 212, folio 109, finca 9.131.

Valorado en 2.998.862 pesetas.

Lote cinco: Una sesentainava parte del local, situado en planta sótano del edificio Banco de Madrid, sito en la carretera de Gerona, sin número, destinado a parking de vehículos: de superficie 1.428,59 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, al tomo 2.011, libro 153, folio 231, finca 9.727.

Valorado en 300.000 pesetas.

Lote seis: Local situado en la planta entresuelo del edificio denominado Banco de Madrid, sito en la carretera de Gerona, sin número de Playa de Aro,

término de Castillo de Aro, escalera planta cuarta; de superficie 54,92 metros cuadrados. Se compone de una nave.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, al tomo 1.999, libro 148, folio 52, finca 9.747.

Valorado en 1.373.000 pesetas.

Lote siete: Local situado en la planta entresuelo del edificio denominado Banco de Madrid, sito en la carretera de Gerona, sin número de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro; de superficie 156,31 metros cuadrados. Se compone de una nave con aseo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, al tomo 1.999, libro 148, folio 58, finca 9.749.

Valorado en 1.999.986 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—14.457-C.

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Hace público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 94/89, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell contra las fincas especialmente hipotecadas por don Tomás Puyol Molins, doña Rosa Puyol Molins, don Alberto Puyol Pineda, doña Mercedes Puyol Pineda, don Andrés Puyol Pineda y doña Dominga Molins Rovira, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado para el remate el próximo 23 de enero de 1990, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 23 de febrero de 1990, a las once treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de marzo de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote uno: Casa sita en avenida Joan Prim, de esta ciudad, señalada de números 30-32, compuesta de planta baja y dos pisos, estando construida sobre el total solar la planta baja; los dos pisos que tienen su frente a dicha avenida ocupan 212 metros cuadrados, cada uno, teniendo además tres pisos altos recayentes a la calle Tarafa, edificados sobre el local de la planta baja, destinados a naves industriales, con una superficie edificada por planta de 175 metros cuadrados, todo ello construido sobre un solar que mide de ancho por la parte oeste 12 metros 245 milímetros y por la de este, 11 metros 816 milímetros de largo o fondo; por la parte norte, 39 metros 360 milímetros, y por el sur, 41 metros 790 milímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Granollers, al tomo 1.573, libro 271 de Granollers, folio 29, finca 789.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Lote dos: Casa situada en Barcelona, distrito de San Andrés de Palomar, calle Pons y Gallarza, señalada con el número 19, compuesta de bajos y un piso con un pequeño patio detrás; mide de ancho 4 metros y de fondo o largo junto con el patio, 18 metros 40 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Granollers, al tomo 132, libro 1.332 de San Andrés de Palomar, folio 216, finca 2.323.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

Lote tres: Casa sita en Barcelona, distrito de San Andrés de Palomar, calle Pons y Gallarza, 52, compuesta de bajos y un piso que mide 24 palmos de fachada o ancho, equivalentes a 4 metros 66 centímetros por 100 palmos, iguales a 19 metros 44 centímetros de largo o fondo, constituyendo una superficie de 2.400 palmos equivalentes a 90 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 130, libro 130 de San Andrés, folio 133, finca 2.253.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Lote cuatro: Casa sita en Barcelona, barrio de San Andrés de Palomar, calle Pons y Gallarza, 54, compuesta de planta baja, con un patio a su espalda, que mide 30 palmos, que son 5 metros 83 centímetros de fachada o ancho por 100 palmos o 19 metros 44 centímetros de largo o fondo, constituyendo una superficie de 3.000 palmos, equivalentes a 113 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 129, libro 129 de San Andrés, folio 235, finca 2.244.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—14.456-C.

SALAMANCA

Edictos

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 427/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña María José Casanova Martín, en nombre y representación de don Manuel Sánchez Ferrero, contra don Juan Hernández Romo, en reclamación de 437.500 pesetas de principal y de otras 200.000 pesetas más que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para costas e intereses, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 26 de enero de 1990, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 28 de febrero de 1990, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Urbana treinta y cinco.—Vivienda del tipo A, en la planta tercera del edificio sito en esta ciudad, calle del Rosario, número 9, con fachada también a Marquesa de Almarza, cuya vivienda, en fachada a calle del Rosario, está frente al desembarque de escalera: de 105 metros y 85 decímetros cuadrados útiles y 136 metros y 45 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, vestidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, tienen dos huecos a la calle del Rosario y cuatro ventanas al patio. Linda: Mirando desde la calle del Rosario y por la derecha, con edificio de la propiedad horizontal y patio; izquierda, con piso tipo B y patio; al fondo, con pasillo de acceso, patio y edificio en propiedad horizontal, y por el frente, con calle del Rosario. Inscrita al tomo 529, sección 2.ª, folio 25, finca 38.591, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 15.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 3 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—5.436-3.

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 207/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Andrés Muñoz Suárez en nombre de la Sociedad «Holdinsa», con domicilio en Madrid, calle Segre, 29, que después se reseñan, para hacer efectiva la cantidad de 250.000.000 de pesetas de principal, 19.286.493 pesetas presupuestadas para intereses vencidos y no satisfechos y 15.000.000 de pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 362.500.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 4 de enero de 1990 próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1990 próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse como en las subastas anteriores a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las subastas se celebrarán conforme a lo dispuesto en las reglas 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica, dehesa titulada «San Andrés», en término de Toro, finca registral 40.430.

Dado en Salamanca a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—5.422-3.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 348/80-1.º, a instancias de «Martini Rossi, Sociedad Anónima», contra don José María Viondi Rodríguez, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 8 de enero de 1990, a las once de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 6.500.000 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 31 del mismo enero, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 26 de febrero siguiente y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Finca que se subasta

Urbana, sexta planta, número 37.—Tipo vivienda. Piso quinto E, subiendo por la escalera y ascensor del edificio sito en la calle Alemania, número 1, de Don Benito, con una superficie construida de 108 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 96 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal de la entrada al edificio en su proyección vertical. Inscrita con el número 28.969, folio 63 vuelto, libro 485 de Don Benito, tomo 1.166.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1989.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—14.464-C.

VALENCIA

Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 624/1989, promovidos por Fernando Bosch Melis, en nombre de don Enrique Blanes Martí, contra doña Concepción Gimeno Noalles, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—Una casa de habitación situada en el pueblo de Masamagrell, calle de Salvador Bañón, número 13 de policía, sin que conste el de manzana; se compone de planta baja con corral en parte cubierto y piso alto para cebra; ocupa una superficie total de 214 metros 66 decímetros 20 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.678, libro 96 de Masamagrell, folio 171, finca número 2.802, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.600.000 pesetas.

Segundo lote.—Rústica: Dos hanegadas y 37 brazas, equivalentes a 18 áreas y 17 centiáreas de tierra huerta en término de Masalfasar, partida del Bras del Portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.662, libro 27 de Masalfasar, folio 92, finca número 1.083, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.400.000 pesetas.

Se han señalado los días 4 de diciembre de 1989, 8 de enero y 15 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primera y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin desti-

narse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez. Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-5.421-3.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23 de 1988, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra la Entidad mercantil «Cooperativa de Viviendas Protegidas Ciudad Vulcano número 1», con domicilio en avenida Ronda, edificio «Eido Vello», 4.º, B, Vigo, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 9 de febrero, a las doce horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 7 de marzo, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 3 de abril, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 6.500.720 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

La siguiente finca integrante del edificio denominado «Eido Vello», piso 4.º, B, en la avenida Ronda, Vigo, y que se describe así:

6. Vivienda B, situada en el piso cuarto. Mide 89 metros 37 decímetros cuadrados útiles. Es de tipo A. Corresponde a un edificio situado en el término municipal y ciudad de Vigo, con frente a la avenida de Ronda. Es conocido por «Eido Vello». Limita: Norte, avenida de Ronda; sur, terreno excedentario y, después, de Manuel Pérez Alonso y otros; este, caja de escalera y vivienda A de igual planta, y oeste, vivienda C de igual planta. Tiene como anexos: Plaza de garaje y trastero número 8, en el sótano y trastero número 3 AB en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 649 de Vigo, folio 149, finca número 40.086, inscripción segunda.

Fijado el tipo de subasta en 6.500.720 pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber a la ejecutada los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 9 de octubre de 1989.-El Juez.-La Secretaria.-6.231-D.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 399/1989, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, Entidad que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, contra don Andrés Sánchez Sanz de Galdeano y doña Erika Stuckler Pressler, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indica a continuación de la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de enero de 1990 próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1990 próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta

Casa con almacén y terreno sin edificar contiguo, en término de Pinseque, avenida de la Estación, número 54; con una superficie total aproximada de 1.315 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 975 y el resto al terreno sin edificar. Linderos: Derecha, entrando, finca de hermanas Ferrer; izquierda, Sociedad General Azucarera de España, y fondo, accequia de Millares. Inscrita al tomo 1.584, libro 69, folio 147, finca 3.778, triplicado, del Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-8.497-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María de las Nieves Gómez Trueba, Magistrada-Juez de lo Social número 16 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 855/1983, ejecutivo 244/1983, a instancia de Mariano Rodríguez Carrasco, contra José Luis Villarias Angulo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos participaciones indivisas en pleno dominio, una de 26 enteros 99.245 millonésimas por 100, y otra de 8 enteros 665.960 millonésimas por 100 y (od), digo, dos partes indivisas en usufructo vitalicio, una de 18 enteros 856.268 millonésimas por 100, y la otra de 2 enteros 888.654 millonésimas por 100, de la siguiente finca:

Urbana. Vivienda C en el piso primero de la casa número 5, hoy número 9 del bloque número 4 de la manzana limitada por las calles de Arroyo de la Viña, San Narciso, San Ernesto y Nueva del Norte, en término de Madrid, antes Canillejas, hoy calle de San Valentín. Está situada en la parte anterior de la casa al lado derecho de la misma. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo con lavabo, ducha e inodoro y cocina con terraza cubierta en el patio, además de otra terraza corrida en toda la línea de la fachada. La superficie construida mide 65 metros 43 decímetros cuadrados, siendo útil 54 metros 55 decímetros cuadrados. La cuota de participación en los elementos comunes de la finca se fija en el de 5 enteros 15 centésimas por 100.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca número 3.685 al folio 235 del libro 63 y 36 y 37 del libro 339, ambos de Canillejas.

Tasación: 6.888.135 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de diciembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1990, y en tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce y un minuto de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor ibrar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras

partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de octubre de 1989.—La Magistrada, María de las Nieves Gómez Trueba.—El Secretario.—8.499-A.

MALAGA

Edictos

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de lo Social número 4 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número 169/86, a instancias de Enrique Parra Gómez contra «Cristalum, Sociedad Anónima» y Angel Serrano Labrador, se ha acordado sacar en venta pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan:

Urbana.—Número 26. Bloque A, El Morche, en Torrox-Costa; consta de vestíbulo, cocina, lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una extensión superficial de 103 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, finca número 12.834, folio 133, libro 126, tomo 449, inscripción tercera.

Valoración: 4.300.000 pesetas.

Local comercial.—Finca número 14.624. Bloque A, ubicada en El Morche, Torrox Costa, con una superficie de 19 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, folio 79, libro 133, tomo 466, inscripción primera.

Valoración: 950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en avenida Compositor Lehmborg Ruiz, 28, 1.ª planta, el día 20

de diciembre de 1989 a las diez treinta horas de su mañana, en segunda subasta el día 18 de enero de 1990 a las diez treinta horas de su mañana, y en tercera subasta el día 15 de febrero de 1990 a igual hora que las anteriores; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 11 de octubre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, El Magistrado de Trabajo.—8.501-A.

★

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga.

Doy fe: Que en autos 1.726/1980, ejecución 283/1984, a instancias de Ursula A. Ranea Gómez, contra Francisco Manuel Gómez Jaime, por concepto de salarios, se ha dictado edicto de subasta del siguiente tenor literal.

«Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en la ejecución número 283/1984, seguida a instancias de Ursula Amalia Ranea Gómez, contra Francisco Manuel Gómez Jaime, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 15 de febrero de 1990; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1990 y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 de marzo de 1990, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las trece horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación esta exenta la parte actora que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Terreno destinado a solar situado en el partido de Boca del Río o playa de Torre del Mar, en el término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 948 metros 50 decímetros cuadrados, con un almacén en su interior de 179 metros 84 decímetros cuadrados. Su valor estimado es de 14.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria.»

Y para que conste a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como para su notificación a las partes, expido y firmo el presente en Málaga a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.500-A.

PONFERRADA

Edicto

Don Gervasio Martín Martín, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León),

Hago saber: Que en la ejecución contenciosa registrada en este Juzgado con el número 56/1986, dimanante de autos número 209/1986, a instancia de doña Alicia Girón González y 23 más, contra «Espectáculos Morán, Herederos de Adriano Morán López», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Tierra y prado al sitio de Los Calvos, en término de San Lorenzo, Ayuntamiento de Ponferrada. Linda: Norte, don Olegario Díaz Porras; este, Felipe Vega y otro; oeste y sur, camino del Monte; ocupa una superficie de 20 áreas, finca número 10.523, inscripción cuarta. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Tierra en el Carbajo, término de San Lorenzo. Linda: Este, camino; sur y oeste, herederos de Marcelino Álvarez, y norte, herederos de Gabriel Álvarez; ocupa una superficie de 8 áreas. Inscrita al folio 29, tomo 792 del libro 101 de Ponferrada. Valorada en 480.000 pesetas.

3. Viña, hoy prado, en término de San Lorenzo, conocida por Soto. Linda: Naciente, Eusebio González y Marcelino Álvarez; mediodía, camino; poniente, tierra de Ildefonso González, y norte, reguera; ocupa una superficie de 36,20 áreas. Inscrita al folio 24 vuelto, tomo 792 del libro 101 de Ponferrada. Valorada en 2.160.000 pesetas.

4. Finca en el Ayuntamiento de Ponferrada, término de Fuentesnuevas. Linda: Sur, Angel Fernández; oeste, Blas Fernández, Dionisio Rodríguez y dehesa; este, Vicente Vega, y norte, Dionisio Rodríguez y dehesa; ocupa una superficie de 45 áreas.

Inscrita al folio 116, tomo 800 del libro 105 de Ponferrada. Valorada en 13.500.000 pesetas.

5. Solar en Ponferrada, sitio de la Dehesica. Linda: Al norte, camino de la Dehesica, donde mide 16 metros; este, casa de Manuela Fra, por donde mide 12,50 metros; sur, calle sin abrir propiedad de herederos de Ceiso Fra, midiendo 8,50 metros, y huerto de Eulogio Escanciano Arnate. Inscrita al folio 176 vuelto, tomo 801 del libro 106 de Ponferrada. Valorada en 17.600.000 pesetas.

6. Vivienda frente derecha, comunicada por la escalera común número 15 de la planta quinta de la casa en esta ciudad de Ponferrada, avenida José Antonio, número 42. Linda: Frente, avenida José Antonio; derecha, vivienda número 14; izquierda, caja de escaleras y vivienda número 16, y fondo, calle; ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al folio 152, tomo 889 del libro 151 de Ponferrada. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7. Vivienda izquierda exterior a la avenida de José Antonio, número 16, de la planta quinta de la casa en Ponferrada, en la avenida José Antonio, número 42. Linda: Frente, avenida José Antonio; derecha, entrando, vivienda número 15; izquierda, casa de Andrés Cuevas Tahoces y patio común, y fondo, vivienda número 17; ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al folio 154, tomo 889 del libro 151 de Ponferrada. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

8. Tierra centenal seco al sitio del Pedracal en término de Ponferrada. Linda: Norte, Jaime Díaz Díaz; este, viña de Benito San Miguel y Antonio Calvo Alvarez; sur, camino, y oeste, tierra de José Carballo Murias y Antonio Calvo Alvarez; ocupa una superficie de 2.424,75 metros cuadrados; en la actualidad, 1.994,75 metros cuadrados por segregación. Valorada en 35.905.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de diciembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1990, señalándose como hora para todas ellas las trece cuarenta, doce cuarenta y doce treinta, respectivamente, de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.-La cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida,

haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.-Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social de Ponferrada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a 24 de octubre de 1989.-El Magistrado, Gervasio Martín Martín.-El Secretario.-8.498-A.

VALENCIA

Edictos

Don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de lo Social número 9 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 9.273-7/1988, ejecución número 181/1988, seguidos ante este Juzgado a instancias de Isabel Novejarque Blanco y otra, contra la Empresa Pablo Badenes Sanguesa, sobre varios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes.

Una mitad indivisa de una casa de habitación de moderna construcción, compuesta de planta baja y de un piso alto y una torre de tres pisos, todo ello rodeado de terreno de regadío y seco formando una sola finca, con una superficie total de 290 metros 37 decímetros cuadrados, situada en el término municipal de Liria, partida de La Coma, sin número, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 1 de diciembre de 1989, a las once treinta horas, no

admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 15 de diciembre, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 4 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Fayos.-El Secretario.-8.503-A.



Don Leopoldo Carbonell Suñer, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 21.879-914/1984, ejecución número 271/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Vicente Prats y otros, contra la Empresa «Tipermo, Sociedad Limitada», sobre rescisión contrato, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Inmueble sito en Alcira, partida de Gijera o camino de Albalat, superficie de 43,41 áreas, de las que 18,10 áreas son monte inculto y el resto huerto de naranjos y ensanches. Inscrita en el tomo 1.114, libro 342 de Alcira, folio 227, finca número 31.448, inscripción tercera.

Se valora: 2.168.200 pesetas.

Nave o cubierta industrial de 1.600 metros cuadrados de superficie, con un altillo o piso superior para oficinas, con una superficie construida de 200 metros cuadrados, sita en Alcira, partida de Gijera o camino de Albalat. Inscrita en el tomo 1.348, libro 439 de Alcira, folio 29, finca 39.193, inscripción primera.

Se valora: 17.600.000 pesetas.

Total: 19.768.200 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 11 de enero de 1990, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 18 de enero de 1990, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 25 de enero de 1990, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en carretera Albalat, sin número, de Alcira (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valencia a 19 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Leopoldo Carbonell Suñer.-El Secretario.-8.502-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

CEBREROS

Edicto

Doña Rosa María Angosto Agudo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Cebreros (Ávila),

Por tenerlo acordado por la señora Juez de Distrito de esta villa doña María Maldonado de la Mora, en los autos de juicio de faltas número 391/1988, por daños en accidente de tráfico, ocurridos el día 7 de julio de 1988, en virtud de denuncia de don Antonio Gutiérrez Muñoz de Morales, contra Madicte Ndiay y Mame Bara Seck, ambos en ignorado paradero y cuyos últimos domicilios conocidos los tuvieron los denunciados en la calle San Pedro, número 22, de Madrid, es por lo que se cita a juicio a Madicte Ndiay y Mame Bara Seck para el próximo día 4 de diciembre de 1989, a las once quince horas de la mañana, apercibiéndoles de que en caso de no comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente y la firmo, en Cebreros a 23 de octubre de 1989.-La Secretaria, Rosa María Angosto Agudo.-16.471-E.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.362/1987, sobre daños en accidente de tráfico, se cita al denunciado, digo el perjudicado, Mide Ibbillen, mayor de edad, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero próximo, a las diez horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 16 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.468-E.

MONTIJO

Cédula de notificación

Don Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo (Badajoz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 71/1987, que se sigue en este Juzgado por insultos y amenazas contra Miguel Rebert Piulats, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En Montijo, a 17 de octubre de 1989.-Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Declaro extinguida la responsabilidad penal de Miguel Rebert Piulats por prescripción de la pena de cinco días de arresto menor que le fue impuesta en sentencia. Notifíquese al Ministerio Fiscal y al penado, para lo cual librense los despachos necesarios y cédulas a los «Boletines Oficiales» si fuera necesario. Lo mandó y firma doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Juez de Distrito de esta villa, de lo que doy fe.-Firmado, rubricado y sellado por la señora Juez y el Secretario.»

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel Rebert Piulats, por hallarse en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Montijo, a 18 de octubre de 1989.-El Secretario judicial, Luis María García Aguado.-16.288-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Ramos Solís, José Luis, hijo de Francisco y de Valentina, natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, profesión Pintor, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Gredos, 13, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a responder de los cargos que contra él resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 17 de octubre de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-1.374.

★

El ilustrísimo señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de los de Santander y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 576/1989 por supuesto delito de estafa, se cita y llama a Valentina Galán Caballero, nacida en Montánchez (Cáceres) el día 26 de octubre de 1952, hija de Luciano y de Crescencia, con documento nacional de identidad número 6.972.409, cuyo último domicilio conocido lo tiene en Cáceres, calle San Justo, número 2, en Santander, residencia «Arenal», calle Emilio Pino, número 7, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oída sobre los cargos que se le imputan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo se declarará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la nación, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha inculpada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado y a las resultas de dichas diligencias.

Dado en Santander a 16 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Oficial en funciones.-1.372.

★

Sesmero Gudiel, María del Pilar, hija de Ricardo y de Consuelo, natural de Hanau-Main (Alemania), de estado soltera, de veinticinco años de edad, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle Puente Nuevo, 5, procesada por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a responder de

los cargos que contra ella resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 9 de octubre de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-1.373.

★

José Carlos Bajo Martín, natural de Mataporquera (Cantabria), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Mariano y de Leocadia, domiciliado últimamente en Zorroza, calle Grupo Bidegain, 18, tercero, acusado en la causa número 3/86 de este Juzgado por el delito de robo, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Vizcaya dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Balmaseda.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.376.

Juzgados militares

Humberto da Silva Moure, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Creciente (Pontevedra), de profesión Mecánico, de estado soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en calle Ribera de Abajo, sin número (Creciente), procesado por contra la hacienda ámbito militar, comparecerá en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 13 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 6 de octubre de 1989.-El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-1.345.

★

Julio González González, documento nacional de identidad número 52.754.694, de veinte años de edad, profesión Aserrador, hijo de Julio y de María Angeles, natural de Hellín (Albacete), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15 de Badajoz, con sede en avenida Fernando Calzadilla, número 8, tercera planta, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que viene decretada por resolución dictada en la causa número 15/2/1989, seguida en su contra, por el presunto delito de falta de incorporación a filas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 16 de octubre de 1989.-El Juez togado, Carlos María Alaiz Villafafle.-1.319.

★

Caballero Legionario Juan Franco Micol, nacido en Torre de Castilla, provincia de Murcia, el día 26 de diciembre de 1970, hijo de Francisco y de Julia, provisto de documento nacional de identidad número 52.807.623, soldador, soltero, cuyo último domicilio conocido era la calle Licinio de la Fuente, número 10, Torre de Castilla (Murcia), siendo el destino del mencionado Caballero Legionario del Tercio «Don Juan de Austria», III de la Legión, con guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), que actualmente se encuentra en ignorado paradero, e inculcado por un presunto delito de desertión en las diligencias preparatorias número 52/32/89, en cuyo procedimiento se ha decretado la prisión preventiva del mismo, quien comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez de este Juzgado, sito en el

Cuartel de Mata, sin número, en Las Palmas de Gran Canaria, Comandante Auditor don Enrique Yáquez Jiménez, con apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado en méritos al referido delito y procedimiento, en el cual se halla decretada su prisión preventiva, extremo éste de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad, receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de la aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de octubre de 1989.—El Juez Togado Militar Territorial, número 52.—1.367.

★

Salvador Villalta Ponce, hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión Pescador, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Canjáyar (Almería), calle Guatemala, número 3, inculcado en diligencias preparatorias número 24/12/89, comparecerá ante el Teniente Coronel, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 10 de octubre de 1989.—El Teniente Coronel, Juez Togado, Rafael Linde López.—1.341.

★

José Da Concepción Álvarez, hijo de José y de Dolores, natural de Verín (Orense), profesión Agricultor, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Verín (Orense), inculcado en diligencias preparatorias número 24/10/89, comparecerá ante el Teniente Coronel, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 9 de octubre de 1989.—El Teniente Coronel, Juez Togado, Rafael Linde López.—1.340.

★

Miguel Álvarez Sánchez, hijo de Pedro y de Emiliána, natural de Mondragón (Guipúzcoa), profesión Camarero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Alava (Vitoria), inculcado en diligencias preparatorias número 24/13/89, comparecerá ante el Teniente Coronel, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 9 de octubre de 1989.—El Teniente Coronel, Juez Togado, Rafael Linde López.—1.339.

★

El soldado José Luis Cañas Pérez, con documento nacional de identidad número 10.073.200, hijo de Bernardo y de Trinidad, de estado civil casado, con último domicilio conocido, calle Los Comuneros, sin número, carretera de Orense, en Ponferrada (León), comparecerá en el término de quince días ante el puesto de la Guardia Civil de Ponferrada (León), al objeto de cumplimentar las presentaciones periódicas los días 1 y 15 de cada mes, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo le serán revocados los beneficios de la libertad provisional por razón de la causa número 44-42/87.

La Coruña, 6 de octubre de 1989.—El Secretario Relator.—1.337.

Manuel Roldán Román, hijo de Manuel y de María del Carmen, natural de Barcelona, vecindado en Santa Coloma de Gramanet, de estado civil soltero, profesión Peón, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 52.402.220, y cuyas señas personales son: Estatura 1,77 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, color rosado, encartado en la D. P. número 26/46/89 por presunto delito de desertión; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 11 de octubre de 1989.—El Juez Togado Militar Territorial número 26, Antonio Rosa Beneroso.—1.335.

★

Ramón González González, hijo de Luis y de Amparo, natural de Madrid, vecindado en Madrid, de estado civil no consta, profesión Vendedor, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 4.183.223, y cuyas señas personales son: Estatura 1,68 metros, encartado en las diligencias preparatorias número 26/48/89 por desertión; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 11 de octubre de 1989.—El Juez Togado Militar Territorial número 26, Antonio Rosa Beneroso.—1.333.

★

Caballero Legionario Guillermo Rojas Solar, hijo de Guillermo y María del Carmen, natural de Santander, nacido el 19 de mayo de 1970, de estado soltero, de profesión carpintero, con documento nacional de identidad número 20.189.643, cuyo último domicilio no consta, destinado en Tercio III de la Legión de Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 17/89, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado en méritos al referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad, receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de octubre de 1989.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.366.

★

Pedro Garro Alcalde, con documento nacional de identidad 34.087.740, hijo de Pedro y Francisca, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), nacido el día 26-9-1968, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, estatura 176 cm, teniendo como último domicilio conocido en Rentería (Guipúzcoa), calle Beraun, número 27, 4.º D, de empleo reclusa, con destino en BCZAM «Gravelinas XXV», de Sabinánigo (Huesca),

procesado en diligencia preparatoria número 32-7-1989, por un presunto delito de no incorporación a filas, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez togado militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 32, de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de octubre de 1989.—El Juez togado militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.—1.392.

★

Isidoro Bordel Martín, hijo de Ricardo y de María Antonia, natural de Salamanca, nacido el 6 de noviembre de 1970, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, encartado en la diligencia preparatoria número 25/27/1989 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 700 milímetros; pelo, moreno; cejas, al pelo; ojos, marrones; nariz, normal; boca, normal; barba, escasa; y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 16 de octubre de 1989.—El Teniente Coronel auditor Juez togado del Juzgado Togado Militar territorial número 23, Francisco Javier Mata Tejada.—1.390.

★

Torcuato Santiago Moreno, hijo de Torcuato y de Juana, natural de Guadix (Granada), con documento nacional de identidad número 18.380.048, profesión Agricultor, nacido en 23-4-1969, domiciliado últimamente en Las Chabolas, Guadix (Granada), procesado en la causa número 23.38/1989 por un presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez togado militar territorial número 23, Teniente Coronel del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa don José María Fernández-Portillo de la Oliva, en el edificio del Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando, 17 de octubre de 1989.—El Juez togado militar territorial número 23, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.388.

★

Apellidos y nombre: Juan Cruz Rodríguez.
Nacido el día 15-8-1964.
Documento nacional de identidad 46.581.031.
Ultimo domicilio: Pl. de la Bomba, número 3, 2.º, 1.ª, Igualada. Está encartado en diligencias preparatorias número 31-23-1989.

Seguida por no incorporación a filas.
El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar territorial número 31 de Barcelona, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciese así será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 17 de octubre de 1989.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—1.381.